



Miércoles, Septiembre 28, 2016

Resumen:

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) abrió un proceso disciplinario a una de sus funcionarias por las largas llamadas telefónicas que le hacía a una compañera, pero una de las pruebas no funcionó porque la intervención de las conversaciones es ilegal.

Los magistrados, por tanto, ordenaron a AyA la destrucción del disco compacto (CD) que incluía las conversaciones, la duración, la hora y la fecha. La sentencia indica que AyA violó el artículo 24 de la Constitución Política, en el cual “se garantiza el derecho a la intimidad, a la libertad y al secreto de las comunicaciones”.

Periodista: Eilyn Jiménez

Periodico: La Nación

Sección: Nacionales

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Trabajo

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: No se registra

Ubicación Geográfica: San José

Actores: MUJER

Instancias Organizacionales: Instituciones autónomas

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/sala-iv-censura-al-aya-por-intervenir-llamada-empleada>